



Ilustre Municipalidad
de
Lota

LOTA, 31 de Marzo de 2015.-

DECRETO N° 979.-(C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de
- c) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto
- e) Ley N° 19880 sobre bases de los
- f) Resolución 323 de 23.05.2013, de
- g) D. F. L. N° 1.2006, de Ministerio del

Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

General de la República.

Administrativo para funcionarios municipales.

procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

Interior publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Abril de 2015, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 30 de Junio de 2015, a doña **SHARDING DORIAN S JERUSALEN NEIRA SAEZ**, C. I. N° Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

2.- Déjese establecido que la Srta. SHARDING NEIRA S. desempeñará funciones en Oficina Administración Cementerio, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

3.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2015.

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIREC. DE CONTROL

JFFB/JAUS/mlla.

Distribución:

- * Funcionaria.
- * Contraloría regional.
- * Dirección de Control.
- * Dirección Desarrollo Comunitario.
- * Departamento de Personal
- * Archivo.
- * Pág. Web.

